

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ENTIDAD LOCAL MENOR EL BERCIAL

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, 169 el Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 127 del texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986 y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2013, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio de 2014, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

PRIMERO.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2014

Cap.	Denominación	Euros
PRESUPUESTO DE GASTOS		
1	Gastos de personal	87.495,20
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	116.343,05
3	Gastos financieros	5.000,00
6	Inversiones reales	37.629,00
	Total presupuesto de gastos	246.467,25
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
2	Impuestos indirectos	1.000,00
3	Tasas de precios públicos y otros ingresos	64.350,60
4	Transferencias corrientes	155.161,71
5	Ingresos patrimoniales	2.501,00
7	Transferencias de capital	30.048,00
	Total presupuesto de ingresos	253.061,31

Segundo.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad aprobadas junto con el presupuesto general para el ejercicio 2014

- A) Plazas de funcionarios:
 3. Escala de Administración Especial:
 3.1. Subescala de Servicios Especiales.
 c) De personal de oficios: Número de plazas: Una.
 B) Personal laboral temporal:

Auxiliar Ayuda a Domicilio. Número de plazas: Seis.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

El Bercial 9 de enero de 2014.-El Alcalde, Ismael Ibáñez Brasero.

N.º I.- 328